



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-75-L114

INSUMOS PLAN COMUNAL DE PROMOCION 2014

Vallenar, 09 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 4690 /

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-75-L114 INSUMOS PLAN COMUNAL DE PROMOCION 2014
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

**DECRETO**

- I. Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-75-L114 INSUMOS PLAN COMUNAL DE PROMOCION 2014

**Proveedores Adjudicados**

R.U.T.	Razón Social
10.248.741-9	GLORIA BEATRIZ SOTO MARTINEZ

- II.- Autorizase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

II. Declárese desiertas las siguientes líneas de licitación

1	PANELES DOBLES SEGUN TERMINOS DE REFERENCIAS
---	--

III. Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



A.S. PATRICIA RIVERA ORTIZ  
DIRECTORA DEPTO DE SALUD (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Salud Municipal
  - Dirección de Control
  - Jefe Finanzas Salud Municipal
  - Contabilidad Salud Municipal
  - Adquisiciones Salud Municipal
  - Archivo oficina de partes.
- NFR/A.S. PMRO/CR/T/RAP/N/rap